



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

1021_COMPOSICIÓN Y PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE DIRECCIÓN O DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

En base al “Capítulo 2. Órganos de gobierno y Administración”, artículo 5 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

“El Consorcio se regirá por un Pleno, un Comité Ejecutivo, un Presidente y dos Vicepresidentes, cuyos acuerdos y resoluciones serán inmediatamente ejecutivos”.

Así mismo el artículo 14 de los Estatutos establece que:

“El Consorcio contará con un Gerente, como órgano de carácter ejecutivo, que ostentará la condición de personal directivo”.

Órganos Colegiados del Consorcio:

COMITÉ EJECUTIVO

Según establece el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

“El Comité Ejecutivo del Consorcio estará formado por el Presidente, los Vicepresidentes y seis (6) de los miembros del Pleno Designados por éste.”

Por otro lado, el artículo 13 de los Estatutos recoge que:

“Será Presidente del Consorcio el del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o el Consejero Insular, Coordinador General de Área o Director Insular de la Corporación en quien delegue. Será Vicepresidente 1º, el representante del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y Vicepresidente 2º, el representante de la Administración Autonómica.”

Así mismo los Estatutos del Consorcio recogen en su artículo 20 que las competencias del Comité Ejecutivo son las siguientes:

- a) *Autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y condiciones previstas en las bases de ejecución del Presupuesto.*
- b) *Estudio informe y consulta de los asuntos cuya aprobación corresponda al Pleno.*
- c) *El seguimiento de la gestión del Gerente, sin perjuicio del superior control y*



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.

d) La resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los actos del Gerente, las reclamaciones previas a la vía laboral y civil, y las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

e) La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

f) La revisión de oficio de sus propios actos.

g) La resolución de todos los asuntos que no están reservados a la competencia de otros órganos del Consorcio.

El Comité Ejecutivo tiene establecida su sede en las dependencias de la Sede Administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, sita en C/ Villalba Hervás, n.º 2, 1º Derecha, Edificio Ahlers y Rahn, (38002) Santa Cruz de Tenerife.

A continuación, se anexa tabla con la composición actual del Comité Ejecutivo:



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

COMITÉ EJECUTIVO HASTA ELECCIONES DEL 28 DE MAYO DE 2023

	NOMBRE	REPRESENTA A:	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	Rubén David Fernández González	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 1º	Evelyn Alonso Hernández	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 2º	Gustavo Armas Gómez	Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias	
VOCAL	Francisco Marichal Santos	Ilte. Ayuntamiento de Arona	
VOCAL	Mª Concepción Brito Núñez	Ilte. Ayuntamiento de Candelaria	
VOCAL	Mª Candelaria Rodríguez González	Ilte. Ayuntamiento de Granadilla	
VOCAL	Andrés Celestino Martínez Morales	Ilte. Ayuntamiento de Arico	
VOCAL	Jonás Santana Alonso	Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	
VOCAL	Alejandro Marrero Cabrera Badel Albelo Hernández	Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Hasta 21-03-2023 Desde 21-03-2023



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

COMITÉ EJECUTIVO A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	NOMBRE	REPRESENTA A:	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	Iván Jesús Martín Rodríguez Sofía María Hernández González	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 1º	Gladis de León León	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 2º	José Juan Marrón Herrera	Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias	
VOCAL	Alexis David Gómez Álvarez	Ilte. Ayuntamiento de Arona	
VOCAL	Francisco Hernández Suárez	Ilte. Ayuntamiento de El Sauzal	
VOCAL	Yurena Luis Díaz	Excmo. Ayuntamiento de La Villa de La Orotava	
VOCAL	Carolina de los Ángeles Toste Hernández	Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos	
VOCAL	Cristina Ledesma Pérez	Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	
VOCAL	Julián Jesús Martín Martín	Ilte. Ayuntamiento de San Miguel de Abona	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

PLENO

El artículo 6 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife establece que:

“El Pleno del Consorcio está integrado por:

- a) Un representante de cada uno de los Ayuntamientos integrantes del Consorcio.*
- b) Dos representantes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*
- c) Un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

El artículo 19 de los Estatutos recoge las competencias del Pleno:

“El Pleno ostenta las siguientes competencias:

- a) Aprobación del Reglamento Orgánico y demás disposiciones de carácter general.*
- b) Aprobar la imposición y ordenación de tasas y contribuciones especiales y el establecimiento de precios públicos.*
- c) Autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y condiciones previstas en las bases de ejecución del Presupuesto.*
- d) Aprobar la enajenación y gravámenes de toda clase de bienes y derechos propios del Consorcio, así como la concertación de operaciones de crédito, en este caso previa autorización del Cabildo Insular.*
- e) Aceptar donaciones, cesiones de todas clases, así como herencias y legados, destinando sus productos a los fines que tiene encomendados el Consorcio.*
- f) La aprobación del Presupuesto, de las cuentas anuales, y de las modificaciones presupuestarias que le correspondan de acuerdo con las Bases de Ejecución, así como su remisión al Cabildo Insular de Tenerife para su incorporación, y posterior aprobación del Presupuesto y Cuenta General de la Corporación Insular.*
- g) La modificación de los presentes Estatutos, en los términos previstos en el artículo 44.*
- h) Aprobar la relación de puestos de trabajo, la plantilla del personal, y sus retribuciones, así como los Convenios Colectivos y Acuerdos de Condiciones de Empleo.*
- i) Aprobar la convocatoria y las bases del procedimiento selectivo del*



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Gerente, así como su nombramiento.

- j) Aprobar la memoria anual de las actividades del Consorcio.*
- k) El superior control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno y administración.*
- l) La revisión de oficio de sus propios actos y disposiciones de carácter general.*
- m) Aprobar el inventario.*
- n) Los acuerdos sobre adhesión o separación de Administraciones participantes, así como liquidación y extinción del Consorcio.*
- o) Aprobación de convenios de colaboración con otras entidades.*
- p) Las demás competencias que por disposición legal o reglamentaria correspondan al Pleno de las entidades locales, o las demás que los presentes Estatutos le atribuyan.”*

El Pleno tiene establecida su sede en las dependencias de la Sede Administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, sita en C/ Villalba Hervás, n.º 2, 1º Derecha, Edificio Ahlers y Rahn, (38002) Santa Cruz de Tenerife.

A continuación, se anexa tabla con la composición actual del Pleno:



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

PLENO HASTA ELECCIONES DEL 28 DE MAYO DE 2023

	NOMBRE	REPRESENTA	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	Rubén David Fernández González	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 1º	Evelyn del Carmen Alonso Hernández	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 2º	Gustavo Armas Gómez	Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias	
VOCAL	Mª Mercedes Vargas Delgado	Ilte. Ayuntamiento de Adeje	
VOCAL	Jonathan Gutiérrez González	Ilte. Ayuntamiento de Arafo	
VOCAL	Andrés Celestino Martínez Morales	Ilte. Ayuntamiento de Arico	
VOCAL	Francisco Marichal Santos	Ilte. Ayuntamiento de Arona	
VOCAL	Mª Concepción Brito Núñez	Ilte. Ayuntamiento de Candelaria	
VOCAL	Juan Jesús González Díaz	Ilte. Ayuntamiento de Fasnia	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

VOCAL	Andrés David Hernández Méndez	Excmo. Ayuntamiento de Garachico	
VOCAL	M ^a Candelaria Rodríguez González	Iltre. Ayuntamiento de Granadilla	
VOCAL	M ^a Mercedes Báez Hernández	Iltre. Ayuntamiento de La Guancha	
VOCAL	José Fernando Rivero Jiménez	Iltre. Ayuntamiento de Guía de Isora	
VOCAL	Cándido Agustín Gómez Gómez	Excmo. Ayuntamiento de Güímar	
VOCAL	Sebastián Gorrín García	Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos	
VOCAL	Narciso Antonio Pérez Hernández	Excmo. Ayuntamiento de la Orotava	
VOCAL	Jonás Santana Alonso	Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	
VOCAL	Fidel Vázquez Benito	Iltre. Ayuntamiento de El Rosario	
VOCAL	Carolina de los Ángeles Toste Hernández	Excmo. Ayuntamiento de los Realejos	
VOCAL	Alejandro Marrero Cabrera Badel Albelo Hernández	Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Hasta 21-03-2023 Desde 21-03-2023
VOCAL	Antonio Manuel Rodríguez Gómez,	Iltre. Ayuntamiento de San Miguel de Abona	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

VOCAL	Adasat Goya González	Ilte. Ayuntamiento de El Sauzal	
VOCAL	Antonio Rodríguez Ramos	Ilte. Ayuntamiento de Los Silos	
VOCAL	Julio Roberto Navarro Álvarez	Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte	
VOCAL	Antonio López González	Excmo. Ayuntamiento de Tegueste	
VOCAL	Joaquín Cabrera Tejera	Ilte. Ayuntamiento de Vilaflor	

PLENO A PARTIR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	NOMBRE	REPRESENTA	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	Iván Jesús Martín Rodríguez Sofía María Hernández González	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 1º	Gladis de León León	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
VICEPRESIDENTE 2º	José Juan Marrón Herrera	Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias	
VOCAL	Patricia Paulsen Fölling	Ilte. Ayuntamiento de Adeje	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

VOCAL	Juan Ramón Martín Pérez	Iltre. Ayuntamiento de Arafo	
VOCAL	Ariam Stefany Álvarez Trujillo	Iltre. Ayuntamiento de Arico	
VOCAL	Alexis David Gómez Álvarez	Iltre. Ayuntamiento de Arona	
VOCAL	M ^a Concepción Brito Núñez	Iltre. Ayuntamiento de Candelaria	
VOCAL	Mónica María Gutiérrez Flores	Iltre. Ayuntamiento de Fasnia	
VOCAL	Elisabeth Hernández Trujillo	Excmo. Ayuntamiento de Garachico	
VOCAL	María Luz Fernández Martín	Iltre. Ayuntamiento de Granadilla	
VOCAL	M ^a Mercedes Báez Hernández	Iltre. Ayuntamiento de La Guancha	
VOCAL	Ana Isabel Dorta Alonso	Iltre. Ayuntamiento de Guía de Isora	
VOCAL	Cándido Agustín Gómez Gómez	Excmo. Ayuntamiento de Güímar	
VOCAL	Óscar Machado Toledo	Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos	
VOCAL	Yurena Luis Díaz	Excmo. Ayuntamiento de la Orotava	
VOCAL	Flora Isabel Perera Méndez	Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

VOCAL	Fidel Vázquez Benito	Ittre. Ayuntamiento de El Rosario	
VOCAL	Carolina de los Ángeles Toste Hernández	Excmo. Ayuntamiento de los Realejos	
VOCAL	Cristina Ledesma Pérez	Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	
VOCAL	Julián Jesús Martín Martín	Ittre. Ayuntamiento de San Miguel de Abona	
VOCAL	Francisco Hernández Suárez	Ittre. Ayuntamiento de El Sauzal	
VOCAL	Carmen Luz Baso Lorenzo	Ittre. Ayuntamiento de Los Silos	
VOCAL	Martín Luna Fernández Vanessa Luis-Ravelo Alonso	Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte	Hasta 05/10/2023 Desde 02/11/2023
VOCAL	Javier Galván Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento de Tegueste	
VOCAL	Joaquín Cabrera Tejera	Ittre. Ayuntamiento de Vilaflor	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Órganos unipersonales:

PRESIDENTE:

Según el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

“Será Presidente del Consorcio el del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o el Consejero Insular, Coordinador General de Área o Director Insular de la Corporación en quien delegue.”

Por otro lado, el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio estipula las competencias del Presidente:

“Al Presidente le corresponden las siguientes competencias:

- a) La máxima representación del Consorcio.*
- b) La propuesta al Pleno de nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo.*
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Comité Ejecutivo y del Pleno, y dirigir las deliberaciones.*
- d) Firma de los convenios de colaboración.*
- e) La revisión de oficio de sus propios actos.*
- f) Adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.*
- g) Rendir como cuentadante, las cuentas anuales elaboradas por la Intervención, para su sometimiento a la autorización del Pleno.*
- h) Las demás atribuciones conferidas al Presidente de las Corporaciones Locales a las que resulte de aplicación el Régimen de organización del Título X de la Ley de bases del régimen local, por la legislación estatal o autonómica, que no correspondan a otro órgano, conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos.*

El despacho del Presidente se encuentra ubicado en la Sede Administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, sita en C/ Villalba Hervás, n.º 2, 1º Derecha, Edificio Ahlers y Rahn, (38002) Santa Cruz de Tenerife.



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

El Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife es:

D. Rubén David Fernández González hasta el 22 de junio de 2023.

D. Iván Jesús Martín Rodríguez desde el 18 de julio de 2023

VICEPRESIDENTES:

Según el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

“Será Vicepresidente 1º, el representante del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y Vicepresidente 2º, el representante de la Administración Autonómica.

Los Vicepresidentes sustituirán, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal, en los supuestos legalmente previstos.”

Actualmente los Vicepresidentes del Consorcio son las siguientes personas:

Vicepresidente primero:

D.ª Evelyn del Carmen Alonso Hernández hasta el 28 de mayo de 2023.

D.ª Gladis de León León desde el 22 de septiembre de 2023.

Vicepresidente segundo:

D. Gustavo Armas Gómez hasta el 28 de mayo de 2023.

D. José Juan Marrón Herrera desde el 22 de septiembre de 2023.

GERENTE:

El artículo 14 de los Estatutos del Consorcio establece que:

“El Consorcio contará con un Gerente, como órgano de carácter ejecutivo, que ostentará la condición de personal directivo”.

Así mismo el artículo 22 de los Estatutos recoge las competencias del Gerente:

“Corresponderá al Gerente:

- a) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.*
- b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Pleno, Comité*



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Ejecutivo y Presidente del Consorcio.

- c) Dirigir, coordinar e inspeccionar el servicio y velar por el cumplimiento de las normas reguladoras del mismo.*
- d) Elevar al órgano competente las propuestas de organización e instalación.*
- e) Asistir a las sesiones del Pleno y del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto.*
- f) La firma del visto bueno de todas las certificaciones.*
- g) La firma de los anuncios que por disposición legal o reglamentaria deban ser objeto de publicación en Boletín Oficial.*
- h) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos, del Reglamento Orgánico, y demás disposiciones de carácter general.*
- i) Dictar Órdenes generales y particulares que sean necesarias para el funcionamiento adecuado del servicio.*
- j) La revisión de oficio de sus propios actos.*
- k) Competencias en materia de régimen jurídico de todo el personal, ejerciendo la jefatura del mismo, salvo la resolución de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.*
- l) La gestión de los recursos propios del Consorcio.*
- m) Autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y condiciones previstas en las bases de ejecución del Presupuesto.*
- n) Las demás que el Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente le deleguen.*

El despacho del Gerente se encuentra ubicado en la Sede Administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, sita en C/ Villalba Hervás, n.º 2, 1º Derecha, Edificio Ahlers y Rahn, (38002) Santa Cruz de Tenerife.

El Actual Gerente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife es **D. José Laureano Vargas Cruz**, hasta el 31 de julio de 2023, fecha en la que cesa por jubilación.